



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/0929/2024
San Luis Potosí, S.L.P.
26 de marzo de 2024
Asunto: Reducción de Multa

MARIA DEL ROSARIO ELIZONDO RUEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
A LA INDUSTRIA S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO. ANGEL VERA No. 149
COL. TANGAMANGA C.P. 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de la Condonación de Multa, presentada por María del Rosario Elizondo Rueda, Representante Legal de la empresa Soluciones Administrativas a la Industria S. DE R.L. DE C.V., con registro de contribuyentes SAI0402103Z5, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido con fecha del 03 de octubre del 2023, donde solicita la Condonación de la multa, por la cantidad de \$18,360.00 (dieciocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al Crédito Fiscal 162968, con No. de Control 103108234305660c06218, Folio 0000000842, y Emisión 16/23, multa determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal a través de la Subdirección de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales, infracción derivada de la omisión en el pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de personas morales del Régimen General del mes de julio del 2023.

CONSIDERANDO

Único. Una vez observada la solicitud del peticionario, analizado las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, esta Dirección en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 reglas 2.14.5

Continúa hoja 2

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí."



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/0929/2024
San Luis Potosí, S.L.P.
26 de marzo de 2024

Hoja 2

fracción VI y 2.14.13, considerando que la antigüedad del ejercicio o periodo al que corresponda la multa, computándose ésta a partir de la fecha en que se tenía que haber cumplido con la obligación fiscal que dio origen a la sanción o de la fecha en que la autoridad descubrió la infracción y hasta la fecha de la presentación de la solicitud, se procede aplicar el porcentaje de reducción correspondiente a un 60% del importe histórico de la multa en cantidad de \$18,360.00 (dieciocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), originadas con motivo de haber presentado a requerimiento de autoridad las obligaciones consistentes en las declaraciones del pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del Régimen General del mes de julio del 2023.

FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; 1°, 3° fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 47 fracción I, II Inciso c), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1°, 3° párrafo primero, fracción II y último, 14 fracciones X, XXI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016, en vigor al siguiente día de su publicación; 15 de la Ley de Ingresos de la Federación; 4, 65, 70 Segundo y Cuarto Párrafo, 74, 116, 121, 141, 142 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación; 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 84, 85 y 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; Reglas 2.14.5., 2.14.6., 2.14.7., 2.14.8., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021 y Séptima Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2022.

Continúa hoja 3

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí."





**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/0929/2024
San Luis Potosí, S.L.P.
26 de marzo de 2024

Hoja 3

RESUELVE:

PRIMERO. Se reduce la multa impuesta a la empresa Soluciones Administrativas a la Industria S. DE R.L. DE C.V., con registro de contribuyentes SAI0402103Z5, en un 60% de su valor histórico, debiéndose aplicar a la cantidad de \$18,360.00 (dieciocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), por los motivos y circunstancias precisados en el considerado único de la presente resolución.

SEGUNDO. El importe de las multas no condonadas, se deberá actualizar en términos de los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO. Para que surta efectos la condonación, el importe de la multa no condonada deberá cubrirse conjuntamente con el monto de los impuestos omitidos y sus accesorios, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente oficio.

CUARTO. Notifíquese personalmente.

[Firma]
LIC. ARELI RODRÍGUEZ PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS

[Firma]
LIC. FRANCISCO JAVIER VALENCIA PONCE
DIRECTOR JURÍDICO Y DE
CAPACITACIÓN FISCAL

ATENTAMENTE
FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
11 ABR. 2024
DESPACHADO
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

c.c.p. Adrián Bracamontes Rodríguez, Dirección de Recaudación y Política Fiscal.- Para su conocimiento.
c.c.p. Carlos Alberto Sánchez Ángeles, Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales
c.c.p. Expediente/Minutario

L'FJVP/JLRM

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí."

Francisco I Madero 100 Col. Centro C.P. 78000 San Luis Potosí, SLP Tel (444)1440400
de finanzas

slp.gob.mx/secretaria



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ
DÍAZ DE LEÓN 200 ZONA CENTRO, S.L.P.



POTOSÍ FINANZAS
PARA LOS POTOSINOS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Soluciones Administrativas a la Industria S.p. de CV
Registro Federal de Contribuyentes: SA1040210325
Domicilio: Angel Vera 149 Col. Tangamanga

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de Oficio, Folio o de Control: SF/DGI/DRPF/UCCH/0977/2024 Número(s) de crédito: _____
Tipo de documento(s): Reduccion de Multa
De fecha(s): 26 marzo 2024

Acta Circunstanciada de Hechos

En San Luis Potosí, San Luis Potosí siendo las once horas con ceros minutos del día diecisiete del mes de abril año dos mil veinticuatro, el (la) suscrito(a) C. Silvia Aracely Cardona Monsivais, quien actúa con constancia de identificación número SF-DGI-DRPF-SCT/348/2024 de fecha 01 de abril de dos mil veinticuatro vigente del 01 de abril de dos mil veinticuatro al 30 de junio de dos mil veinticuatro, expedida por la LIC. ARELI RODRÍGUEZ PÉREZ en su carácter de Directora General de Ingresos, adscrito(a) a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, y en la cual se me autoriza para que pueda realizar actos de notificación y ejecución, y en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

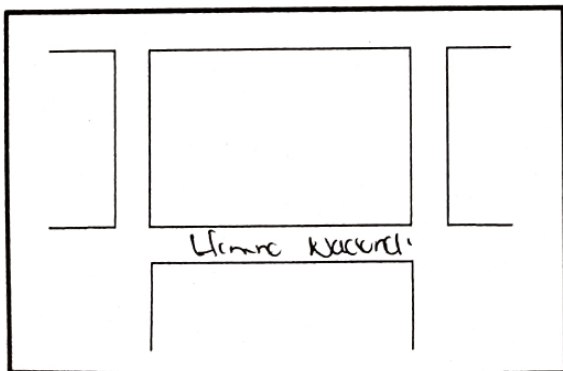
Me constituí a las Colonia Tangamanga, comencé a preguntar por la calle en algunos locales de la AV. Himno Nacional, no dándome alguna ubicación, así mismo se solicito a las 9:00 horas apoyo a la area de notificación para que me auxiliaran, no indicándome ninguna información, por lo que no se llevo a cabo diligencia

C. Silvia Aracely Cardona Monsivais
Notificador y Ejecutor

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con ceros minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



C. Silvia Aracely Cardona Monsivais
Notificador y Ejecutor